

Adaptación al Real Decreto 238/2026 de facturación electrónica

Propuesta de valor

© Management Solutions 2026. All rights reserved

Mayo 2026

1. Contexto y objetivos

2. Nuestra visión: Impactos de la nueva normativa

3. Enfoque metodológico

4. Organización del proyecto

5. ¿Por qué MS?

ANEXOS



La Ley Crea y Crece, a través de la factura electrónica desarrollada en el RD238/2026, persigue mejorar el control de pago para converger con los plazos del resto de Europa

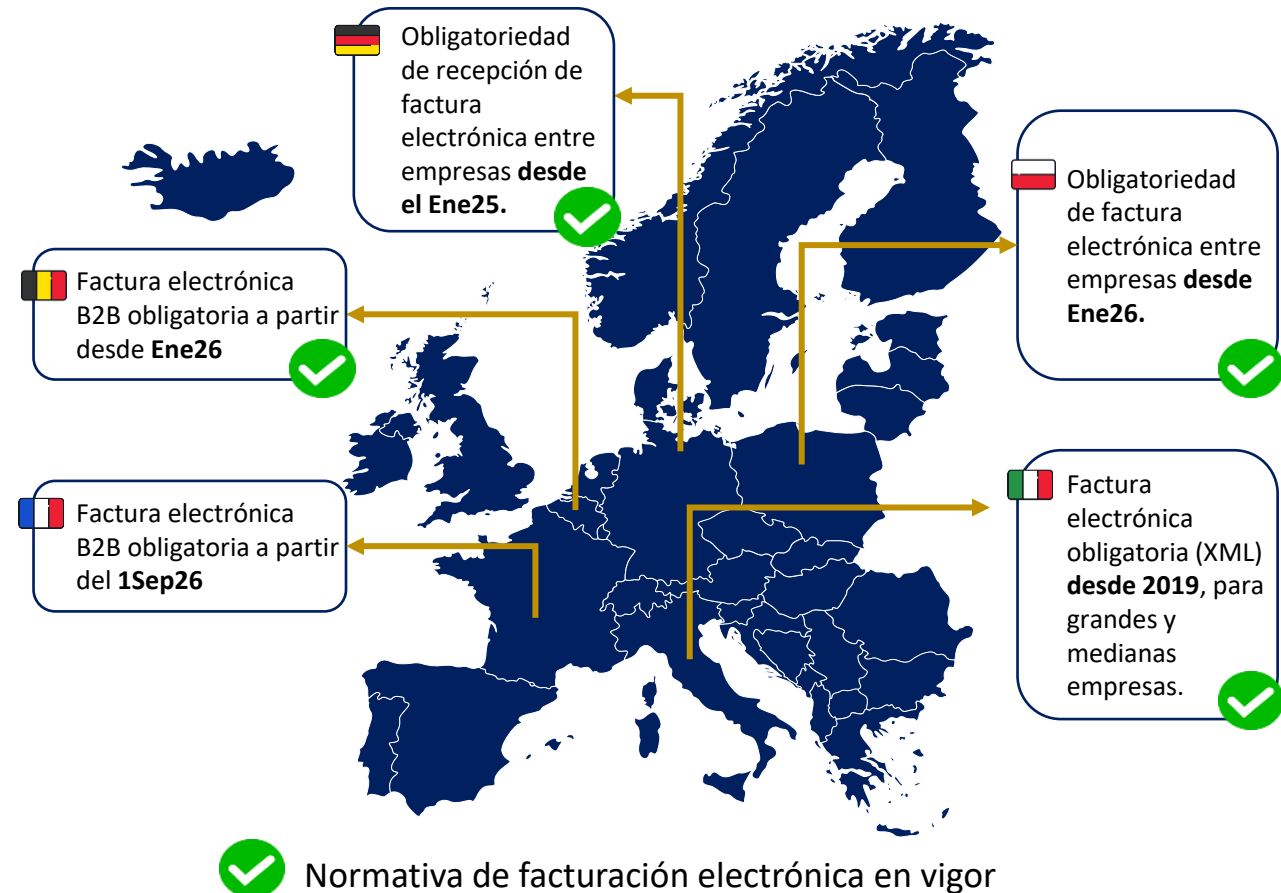
OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN

- El **objetivo principal del RD 1007/2023** es mejorar la eficacia en la comprobación tributaria, facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y **prevenir el fraude fiscal**.
- El **RD 238/2026** desarrolla el sistema de **factura electrónica obligatoria** entre **empresarios y profesionales**, estableciendo los requisitos técnicos y de información, la interoperabilidad e interconexión entre plataformas y una **solución pública de facturación electrónica** gestionada por la AEAT.
- **Ambas normativas coexistirán como proyectos independientes**, aunque el legislador puede introducir elementos comunes.

PRINCIPALES NOVEDADES

- La factura electrónica deberá emitirse en **formato estructurado**, ajustado al modelo semántico europeo EN16931, siendo válidas las sintaxis **CII, UBL, EDIFACT y Facturae**. Además, las plataformas privadas deberán garantizar la **interoperabilidad y la interconexión** con otras plataformas.
- Cuando se utilicen plataformas o sistemas privados para emitir facturas, deberá **remitirse simultáneamente una copia fiel en sintaxis UBL a la solución pública**, con el fin de permitir el seguimiento de los plazos de pago.
- Si una **sociedad no está adecuada al SII**, estará obligada a adaptar sus sistemas de facturación a los requerimientos del RD 1007/2023, así como incorporar a sus facturas un **hash y un QR**.

PLAZOS PARA LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EUROPA



El RD238/2026 desarrolla la factura electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales, definiendo sus requisitos técnicos y de información, la interoperabilidad entre plataformas y la solución pública de facturación electrónica mientras que el RD 1007/2023 establece los requisitos de los sistemas de facturación para aquellas sociedades que no están adecuadas al SII⁽¹⁾



(1) Suministro Inmediato de Información

(2) Documento publicado a trámite de audiencia con entrada en vigor 1 octubre 2026

Contexto y objetivos

Estado actual de las normativas

El desarrollo de la regulación de los sistemas de facturación y de la facturación electrónica sigue una secuencia: i) publicación de Ley Orgánica; ii) desarrollo de la ley; iii) publicación de la Orden Ministerial y iv) publicación de las aclaraciones técnicas

REGULACIÓN	ESTADO DE LAS NORMATIVAS				ENTRADA EN VIGOR
Secuencias normativas	1 Ley Orgánica	2 Desarrollo de Ley	3 Adecuación técnica	4 Aclaraciones técnicas a la norma	
Normativa Facturación electrónica (Crea y Crece)	Ley 18/2022 (Crea y Crece) ✓	Real Decreto 238/2026 ✓	Proyecto de Orden 🔄	Detalle técnico en sede AEAT 🔄	10Oct27 (+8MM€) 10Oct28 (resto)
Normativa Sistemas de facturación	Ley 11/2021 (Antifraude) ✓	Real Decreto 1007/2023 ✓	Orden Ministerial ✓	Detalle técnico en sede AEAT ✓	1Ene27 ⁽¹⁾



Normativa ya disponible



Documento publicado a trámite de audiencia con entrada en vigor 1 octubre 2026

El RD 238/2026 desarrolla la factura electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales en España, estando su aplicación efectiva fijada en el proyecto de Orden: 1 de octubre de 2027 para empresas con volumen de operaciones > 8 M€ y 1 de octubre de 2028 para el resto

Principales obligaciones del RD238/2026

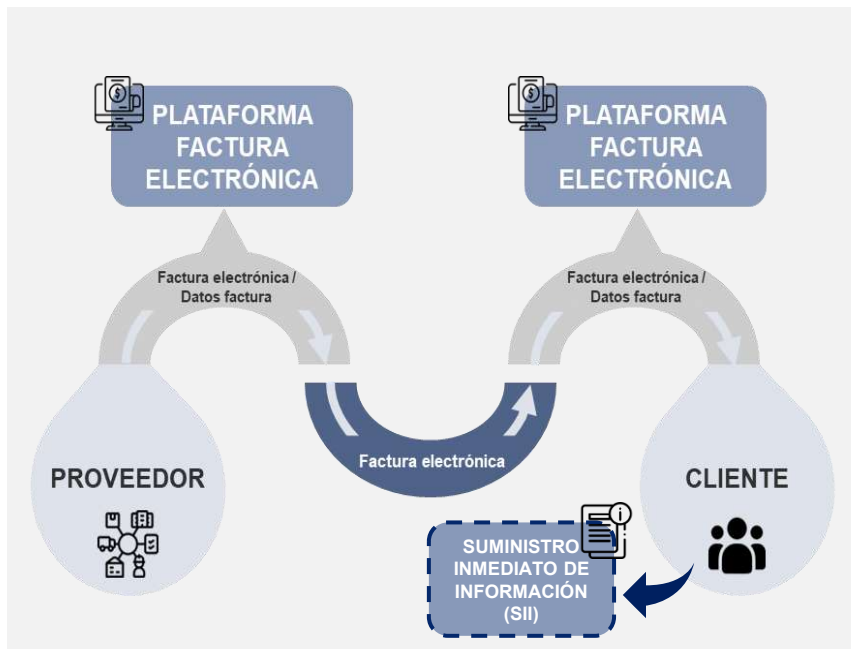
- 1 Las **empresas** y los **profesionales** estarán obligados a **emitir, transmitir y recibir** las **facturas electrónicas** a través de: i) plataformas de intercambio **privadas**; ii) solución **pública** de facturación electrónica; iii) o una **combinación** de ambas. Si no se pacta expresamente un punto de entrada privado, se entenderá que el destinatario opera a través de la solución pública.
- 2 Cuando se utilicen plataformas, soluciones o sistemas privados para emitir facturas, deberá remitirse simultáneamente **una copia fiel de cada factura en sintaxis UBL** a la solución pública. La factura electrónica deberá emitirse en formato estructurado conforme al **modelo EN16931**, siendo válidas las sintaxis **CII, UBL, EDIFACT y Facturae**. Además, deberá garantizarse la **interoperabilidad entre plataformas**, y los **destinatarios deberán informar de los estados de aceptación o rechazo comercial** y del **pago efectivo completo con su fecha**, en un **plazo máximo de 4 días naturales** excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales.
- 3

Q&A RD238/2026

¿Qué sujetos están obligados?	¿Cuáles son los formatos de factura admitidos?	¿Qué plazos hay para adaptarse?
• Empresarios y profesionales que deban expedir y entregar factura por las operaciones realizadas en el desarrollo de su actividad, cuando el destinatario sea otro empresario o profesional que tenga en España la sede de su actividad económica, un establecimiento permanente o, su domicilio o residencia habitual. • No aplica a las operaciones documentadas mediante facturas simplificadas, salvo las simplificadas cualificadas. Además, prevé excepciones sectoriales mediante orden ministerial para el buen funcionamiento económico del sector afectado	• Las facturas electrónicas aceptadas: ○ Formato CII ○ Formato UBL (Norma ISO/IEC 19845:2015). ○ Formato EDIFACT (norma ISO 9735). ○ Formato Facturae. • Las plataformas privadas deberán, además, tener capacidad para transformar el mensaje de factura entre todos los formatos admitidos para asegurar la interoperabilidad.	• 1 año desde publicación de la OM: compañías con facturación > 8M€. • 2 años desde la publicación de la OM: compañías con facturación < 8M€.

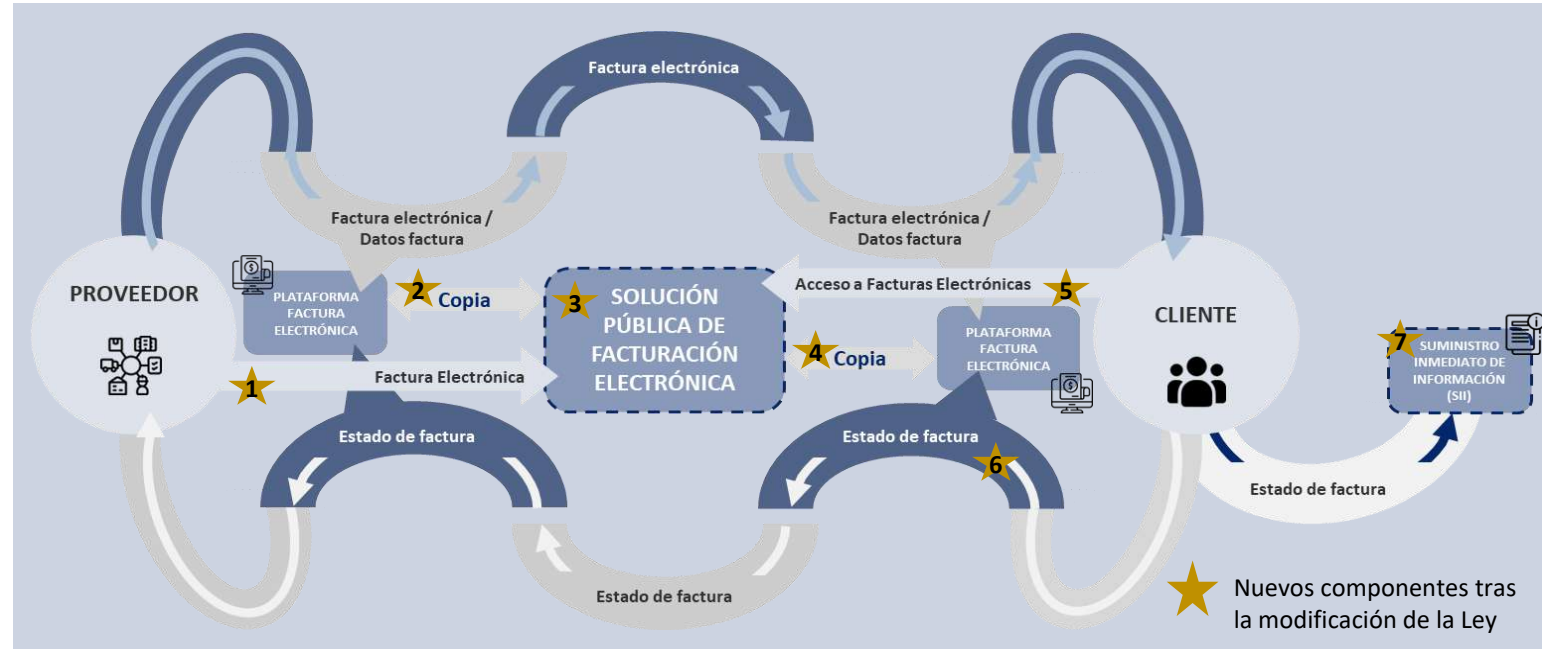
El nuevo sistema de facturación electrónica tras la publicación del RD238/2026 incorpora nuevos flujos de información y nuevos componentes, como la solución pública de facturación electrónica y el SII ⁽¹⁾ actualizado

PROCESO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ACTUAL



- El proceso actual de facturación electrónica **no requiere comunicación bidireccional** entre proveedor y cliente.

NUEVO PROCESO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



- La nueva normativa introduce como novedad la **obligación de comunicación bidireccional**, a través de la comunicación por parte del cliente del **estado de la factura** al proveedor: los destinatarios de las facturas electrónicas deberán proporcionar si se ha producido la **aceptación o rechazo comercial y su fecha**, si se ha producido el **pago efectivo completo de la misma y su fecha**, así como si se ha producido la cesión de la factura a un tercero, **en un plazo de 4 días naturales, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales**.
- Además, se deberá remitir una copia fiel de la factura en formato UBL a la **Solución Pública de Facturación Electrónica**, por lo que debe existir **interoperabilidad entre las plataformas** de cliente y proveedor y este servicio.

(1) SII: Suministro Inmediato de Información

La regulación de facturación electrónica requiere a los destinatarios a comunicar los estados de la factura al emisor y a informar a la solución pública de facturación electrónica del pago efectivo completo o del rechazo, en un plazo máximo de 4 días naturales, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales

¿QUÉ ESTADOS SE DEBEN COMUNICAR?

- La normativa establece que los **destinatarios** de las facturas estarán obligados a **comunicar al emisor de la factura**, en un plazo máximo de 4 días naturales, los siguientes estados de la factura⁽¹⁾:



1. La **aceptación** o **rechazo** completo de la factura y su fecha



2. El **pago efectivo** y su fecha

- Adicionalmente se podrá** comunicar los siguientes estados:



La **aceptación** o **rechazo** parcial de la factura y su fecha



El **pago parcial** y su fecha



Cesión de la factura a un tercero y su fecha

¿En qué consiste la obligación de pago?

- La normativa establece que los **destinatarios** estarán obligados a comunicar a la solución pública de facturación electrónica, en un plazo máximo de 4 días naturales, los siguientes estados:



1. El **pago efectivo** y su fecha



2. El **rechazo** explícito



En **ausencia de rechazo** explícito, se considerará que la **factura es aceptada**

- La comunicación de pago podrá incluir, una de estas dos fechas de referencia:
 - La fecha de recepción de las mercancías o de la prestación de los servicios
 - La fecha de recepción de la factura

(1) La rectificación y anulación de la factura debe ser realizada por el emisor y se encuentra articulada en el RD1007/2023

1. Contexto y objetivos

2. Nuestra visión: Impactos de la nueva normativa

3. Enfoque metodológico

4. Organización del proyecto

5. ¿Por qué MS?

ANEXOS



Nuestra visión: Impactos Ley Crea y Crece

Impactos de los requerimientos de la Ley

El RD238/2026 y el RD 1007/2023 promueven la Transformación Digital de las empresas y tienen impacto en diferentes ámbitos destacando los siguientes: Regulatorio, Procesos, Datos, Tecnología, Gobierno y estructura organizativa y Modelo de control



1. Contexto y objetivos

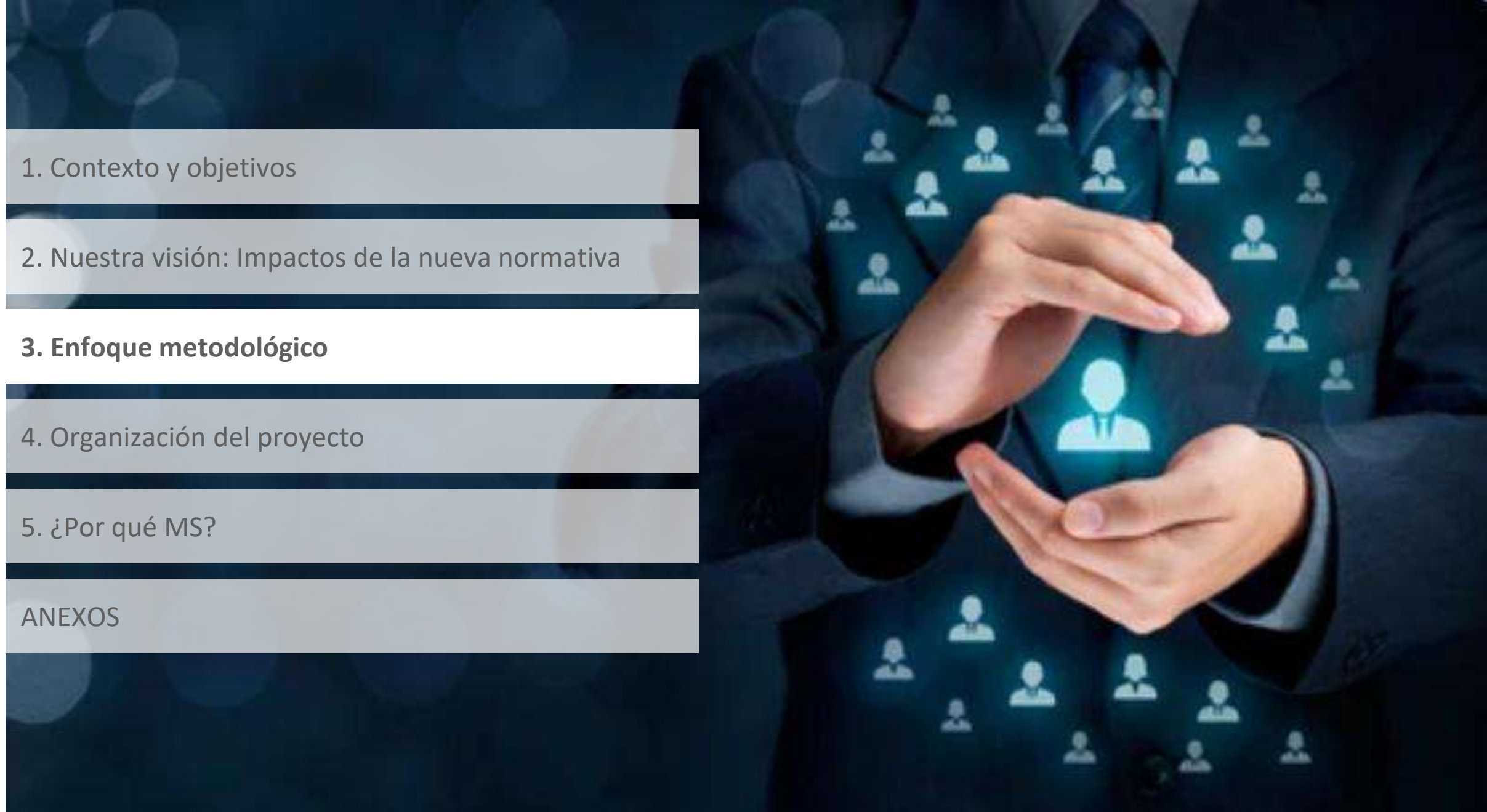
2. Nuestra visión: Impactos de la nueva normativa

3. Enfoque metodológico

4. Organización del proyecto

5. ¿Por qué MS?

ANEXOS



El alcance contempla el análisis de la situación actual de facturación, el diseño del modelo objetivo, la definición de una hoja de ruta y el soporte a la implantación del proyecto en las sociedades afectadas, mediante la definición de la planificación, el seguimiento de avances y cumplimiento de los objetivos y la elaboración de reportes a la dirección

¿Qué fases de trabajo proponemos?

1

REVISIÓN Y
DIAGNÓSTICO

2

DISEÑO DEL
MODELO
OBJETIVO

3

DEFINICIÓN
HOJA DE RUTA

4

SOPORTE A LA
IMPLANTACIÓN

Principales entregables

1

Mapa de sistemas y flujos de facturación con el **diagnóstico del impacto** en cada sociedad y negocio.

2

Análisis de los requerimientos normativos, con especial atención a las particularidades de los negocios. (Ej. exenciones no aplicables en ciertos territorios).

3

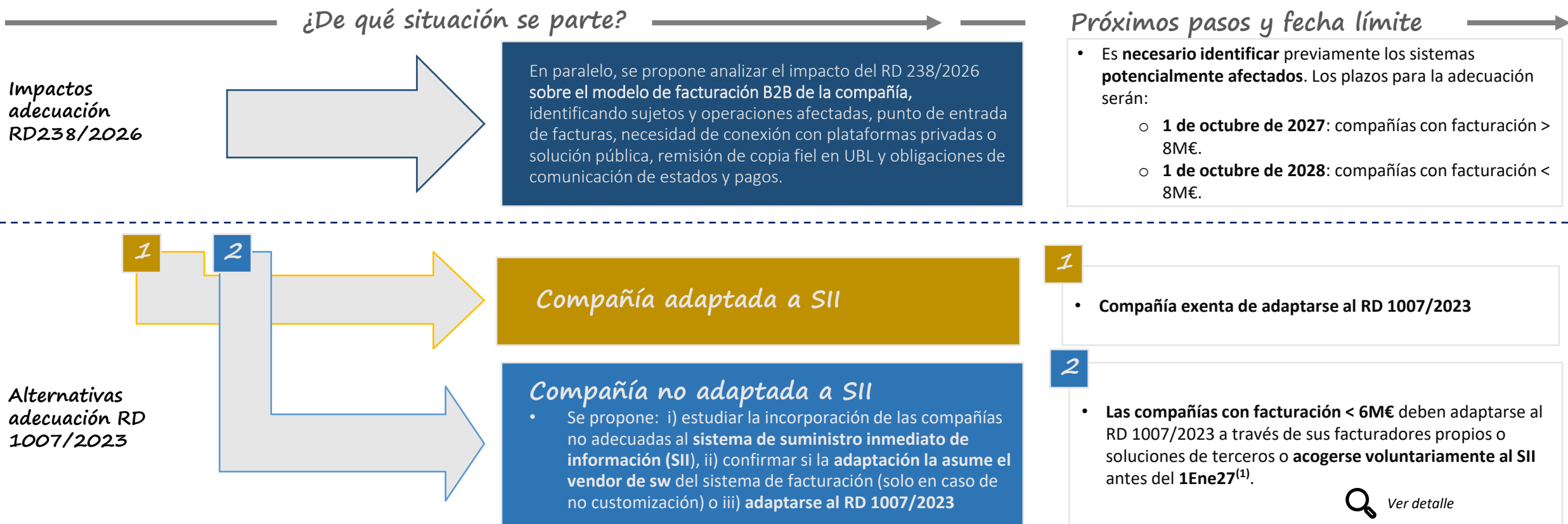
Business Case de las soluciones disponibles, teniendo en cuenta el tiempo en la adecuación normativa y el esfuerzo de la solución.

4

Calendarización y definición de KPIs para el seguimiento del plan de implantación.

La entrada en vigor del RD 1007/2023 el 1 de Enero de 2027 ha provocado que muchas compañías estén anticipándose a los requisitos que impone el RD238/2026, definiendo el nuevo modelo de factura electrónica B2B, cuya aplicación efectiva se ha fijado para el 1 de octubre de 2027 para empresas que facturen más de 8MM€ al año y 1 de octubre de 2028 para el resto

Las alternativas para la adecuación al RD 1007/2023 dependerán de si los sistemas de cada compañía se encuentran adaptados al Sistema de Suministro Inmediato de Información (SII)



(1) Entrada en vigor para empresas que tributan por Impuesto de Sociedades, resto de empresas 1Jul27

Enfoque Metodológico

Metodología de trabajo – Ejes de análisis

El diagnóstico y la propuesta del modelo To Be se realiza teniendo en cuenta los siguientes 6 ejes



- Elaborar un **mapa de riesgos**, identificando los principales riesgos (a incluir sobre el flujograma) asociados al proceso, los datos y la tecnología
- Definir un **mapa de controles** de primer nivel asociados a los riesgos identificados
- Inventariar las **políticas y procedimientos**

- **Establecer un modelo de gobierno** del proceso de facturación electrónica con detalle de stakeholders (matriz RACI)
- Definir **roles y capacidades**
- **Dimensionar los recursos** del proceso e2e y **costes** asociados al proceso

- Dar soporte al análisis de los **aplicativos y herramientas** utilizadas en los procesos e identificación de **necesidades de adaptación/adquisición**
- Revisar las **interfaces de comunicación con la Solución Pública** de facturación
- Identificar **posibles sinergias** entre sistemas de las diferentes compañías y recomendaciones de **mejores alternativas**

- Analizar la **Ley Crea y Crece** y otras normativas relacionadas poniendo especial foco en la identificación de los **requerimientos técnicos y funcionales** de las normativas

- **Documentación de procesos:** identificación de las actividades y las áreas intervinientes en la ejecución del proceso de facturación de cada sociedad
- Definir el **modelo operativo asociado:** modelo de externalización, tiempo de ejecución y volúmenes
- Elaborar **mapa de niveles de servicio (SLAs) y KPIs**

- Analizar los **datos nuevos** que requiere la Ley
- Realizar un **análisis gap de la información requerida por la legislación** para asegurar la disponibilidad y aprovisionamiento de los datos necesarios
- Identificar la necesidad de aprovisionar datos nuevos a incluir en los sistemas (si fuera necesario)
- Documentar la **traza de los datos** requeridos por Ley



1. Análisis Legal

Elementos a definir

1

Requerimientos técnicos y funcionales

- Análisis de los **requerimientos técnicos y funcionales** de la norma recogidos en el borrador actual para la realización de un primer ejercicio de impactos.

En caso de que se emita un nuevo borrador y/o se apruebe oficialmente el Reglamento de Facturación Electrónica se revisarán las posibles modificaciones con respecto al borrador actualmente disponible para refinar y complementar el ejercicio de identificación de impactos.

Entregables Ilustrativos

Análisis de requerimientos

Los requerimientos de información de se pueden agrupar en 3 bloques: 1) Datos Actuariales, 2) Datos Contables y 3) Datos calculados para los Informes

DATOS ACTUARIALES		DATOS CONTABLES		DATOS DE REPORTES				
ID	Modulo IT	Proyecto	Componente	Subfunción (Subproyecto)	Subfunción (Subproyecto)	Participación (Definición)	Participación (Definición)	Comentarios
PRESIDENTE								
231	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			5	0	
232	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
233	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
234	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
REGISTRADOR (CÓDIGO)								
235	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
236	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
237	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
238	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
239	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
ECONOMÍA (CÓDIGO)								
240	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
241	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
242	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
243	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
244	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
245	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
246	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
247	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
248	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
249	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
250	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
251	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
252	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
253	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
254	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
255	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
256	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
257	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
258	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
259	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
260	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
261	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
262	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
263	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
264	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
265	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
266	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
267	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
268	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
269	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
270	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
271	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
272	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
273	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
274	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
275	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
276	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
277	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
278	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
279	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
280	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
281	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
282	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
283	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
284	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
285	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
286	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
287	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
288	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
289	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
290	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
291	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
292	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
293	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
294	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
295	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
296	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
297	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
298	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
299	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
300	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
301	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
302	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
303	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
304	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
305	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
306	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
307	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
308	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
309	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
310	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
311	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
312	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
313	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
314	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
315	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
316	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
317	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
318	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
319	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
320	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
321	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
322	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
323	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
324	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
325	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
326	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
327	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
328	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
329	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
330	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
331	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
332	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
333	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
334	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
335	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
336	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
337	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
338	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
339	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
340	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
341	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
342	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
343	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
344	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
345	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
346	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
347	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
348	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
349	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
350	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
351	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
352	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
353	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
354	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
355	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
356	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
357	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
358	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
359	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
360	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
361	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
362	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
363	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
364	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
365	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
366	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
367	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
368	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
369	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
370	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
371	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
372	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
373	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
374	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
375	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
376	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
377	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
378	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
379	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
380	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
381	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
382	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
383	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
384	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
385	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
386	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
387	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
388	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
389	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
390	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
391	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
392	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
393	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
394	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
395	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
396	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
397	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
398	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
399	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
400	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
401	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
402	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
403	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
404	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
405	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
406	Taller de Productos	Permisos de emisión de productos (compra y producto digital)	ALTA			0	0	
4								



Aspectos Clave

- ✓ MS dispone de un **observatorio y de un pool de especialistas** con conocimiento en regulaciones

2. Procesos

Elementos a definir

1

Flujograma a 3 niveles

- Elaboración de **Mapa Operativo** (visión a alto nivel del proceso).
- Documentación alto nivel de procesos**, recogiendo los parámetros principales de los mismos (intervinientes internos y externos, fases, tareas, dependencias, sistemas requeridos, documentación asociada, etc.).
- Inventarios asociados** (eg. intervinientes, sistemas, reglas y validaciones, checklist, documentación asociada, etc.).

2

Modelo Operativo

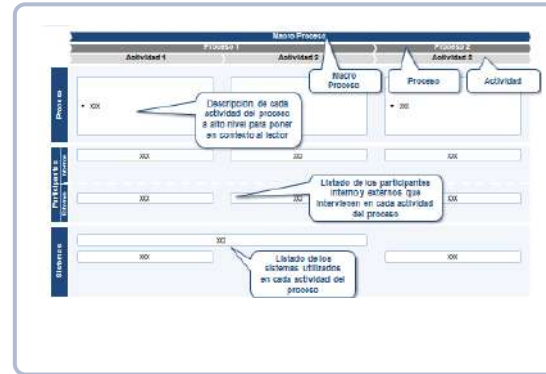
- Puntos de mejora** sobre el proceso: identificación de tareas con alta carga manual o cuellos de botella relevantes (eg. RPA's, OCRs, BPMs, etc.).
- Tiempo esperado de ejecución**.

Aspectos Clave

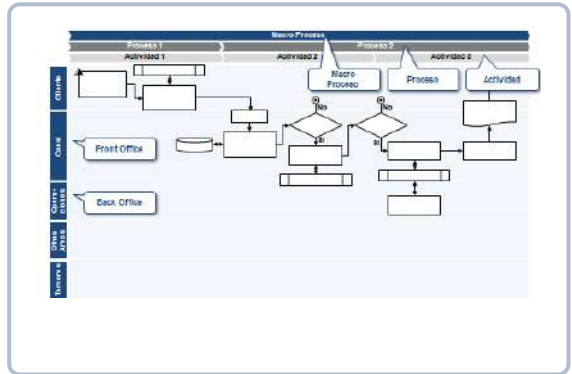
- ✓ Disponer de **blueprints** de procesos (mejores prácticas) e **involucrar** a los **stakeholders** para su adaptación

Entregables Ilustrativos

Mapa Operativo



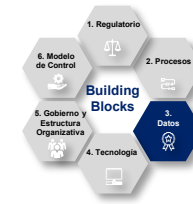
Flujograma



Inventarios

Inventario de Áreas Participantes			Inventario de Terceros		
Área	Servicio/Tiempo		Área	Servicio/Tiempo	
XXX	XXX		XXX	XXX	
XXX	XXX		XXX	XXX	
...	...		...	...	

Inventario de Sistemas			Inventario de Controles		
Sistema	Descripción	Acción	Control	Acción	Acción
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
...	...	...	...	...	...



3. Datos

Elementos a definir

1 Completitud De datos

- Análisis de los **datos nuevos** que requiere la normativa.
- **Análisis gap de la información requerida por la normativa** para asegurar la disponibilidad, almacenamiento y aprovisionamiento de todos los datos necesarios.
- Identificación de la necesidad de **aprovisionar datos nuevos** a incluir en los sistemas (si fuera necesario).

2 Trazabilidad

- Documentación manual de la **traza de los datos** requeridos por la Ley.
- Mapeo de conceptos contra las fuentes origen.
- Validación de la información trazada.

Aspectos Clave

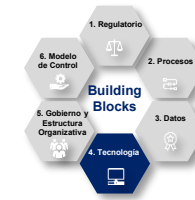
- ✓ MS es una **consultora de referencia en Tecnología** y cuenta con más de 400 profesionales con conocimiento en **sistemas informacionales y gobierno del dato**

Entregables Ilustrativos

Mapeo Técnico componentes Data



Concepto	Origen	Tabla	Campo
EAD (Exposición) Económico	DWR	OUTPUT_MOTOR	EAD
EAD (Exposición) Regulatorio	DWR	OUTPUT_MOTOR	EAD
Cartera Pre-Contenciosa	DWR	CONTRATO	TOT_PRECONT
Exposición Total	DWH	CONTRATO_POSICION	Importe Contrato
Total riesgo disponible	DWH	CONTRATO_POSICION	Importe Contrato



4. Tecnología

Elementos a definir

1 Herramientas Y aplicativos

- Soporte al análisis de las **herramientas y aplicativos utilizados** en los procesos de facturación e identificación de necesidades de adaptación/adquisición.

2 Interfaces

- Acompañamiento en el análisis de las **interfaces de comunicación** para asegurar la entrada de la información en la **Solución Pública de facturación**.

3 Sinergias

- Identificación de posibles **sinergias** entre utilizados en las diferentes sociedades de la compañías y recomendaciones de mejores alternativas.

Aspectos Clave

- ✓ MS es una **consultora de referencia en Tecnología** y cuenta con más de 400 profesionales con conocimiento en **sistemas informacionales y gobierno del dato**

Entregables Ilustrativos

Mapa de sistemas



Inventario de sistemas con plan de acción

Dominio Sistema	AS - IS			TO - BE					
	Aplicación / Archivo	Descripción	Impacto	ID	Proyecto	Estado	Regla de negocio	SOL	ACOR
SISTEMA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS / Único Posición (C/R)	Único Posición	Centraliza la administración de usuarios de cada uno de los sistemas en función de las direcciones recibidas, en cuanto a perfiles y accesos	10	0011	Creación de usuarios Externos en Prologsoft	●	No	S	S
				200	Gestión de usuarios Mapa del Módulo de Administración de usuarios, perfiles y permisos de APP	●	No	N/A	S
SISTEMA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS / Gestión de contenidos (1/2)	Gestión de contenidos	Garantizar el correcto servicio a los clientes en cuanto a la modificación y actualización de contenidos en las diferentes canales (portal, intranet) en función a las direcciones de Banca Comercial	5	201	FATWIRE Mejora Mapa de las prestaciones que ofrece FATWIRE como Sistema Corporativo de Gestión	●	No	S	S
				0012	Desarrollo de herramientas para la administración Operativa de Portales Intranet enfocada a la redacción de NO	●	No	S	S

5. Perímetro y modelo de gobierno

Elementos a definir

1

Modelo de Gobierno y Stakeholders

- Modelo de gobierno del proceso de facturación electrónica, incluyendo todas las sociedades en el perímetro de aplicación de la Ley **identificando los stakeholders** (participantes directos e indirectos): **matriz RACI** (*responsible-accountable-consulted-informed*).

2

Definición de roles

- Roles y capacidades** necesarios (conocimientos específicos requeridos y principales soft skills).
- Requisitos de **formación**.

3

Dimensionamiento y costes

- Dimensionamiento** de FTEs necesarios para ejecución del proceso de facturación electrónica
- Determinación de los **costes asociados** al proceso de facturación electrónica

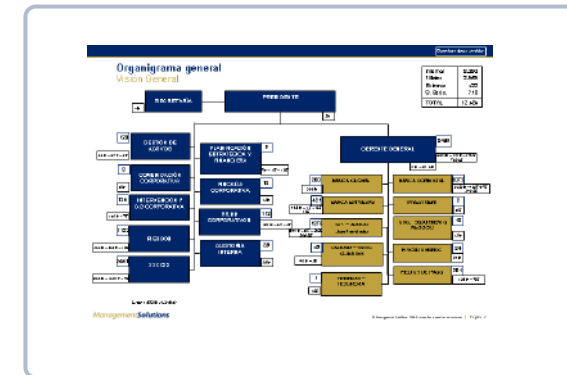


Aspectos Clave

- MS ha realizado proyectos de manera recurrente **en los últimos 15 años** y además posee credenciales relevantes en **proyectos de transformación organizativas cross-industria**.

Entregables Ilustrativos

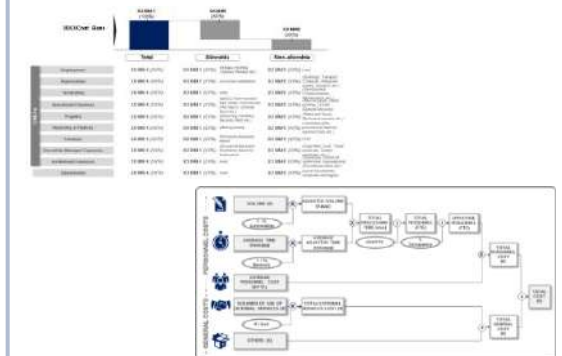
Stakeholders



Dimensionamiento (FTE's)

Direcciones	Departamentos	FTEs Internos según dedicación				Total
		Control	Incidentes	Sop. Esp	Operativa	
Cobros y Pagos	Cobros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Pagos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Medios de Pago	Tarjetas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Comercios y TPVs	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones de Financiación	Soporte AREA 1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Soporte AREA 2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Soporte AREA 3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones de Mercados y Depositaria	Soporte Op. de Mercados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Valores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Control Op. Mercados y Depos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Soporte Cliente	Simuladores y Banners	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	Clientes Corporativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total		0	0	0	0	0

Costes asociados





6. Modelo de Control (fuera del alcance)

Elementos a definir

1

Mapa de controles y riesgos

- **Mapa de riesgos y de controles asociados a los riesgos** identificados en los procesos de facturación, detallando: tipología de control (operativo, de nivel de servicio, de calidad de datos, de cumplimiento, etc.), periodicidad y responsables (en dos líneas de actuación).

2

Políticas y procedimientos

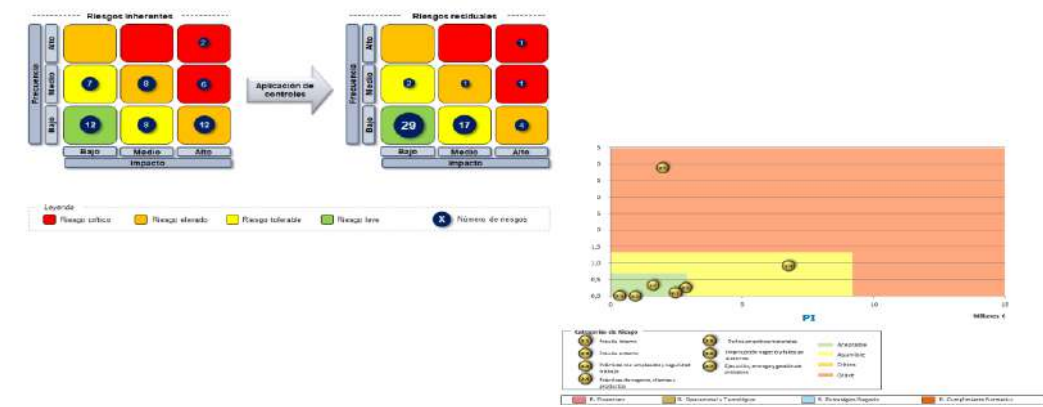
- **Inventario de políticas y procedimientos** corporativos vs locales a desarrollar.

Aspectos Clave

- ✓ Usar **catálogos de riesgos y controles de referencia** como acelerador, así como disponer de los **stakeholders** clave para su adaptación

Entregables Ilustrativos

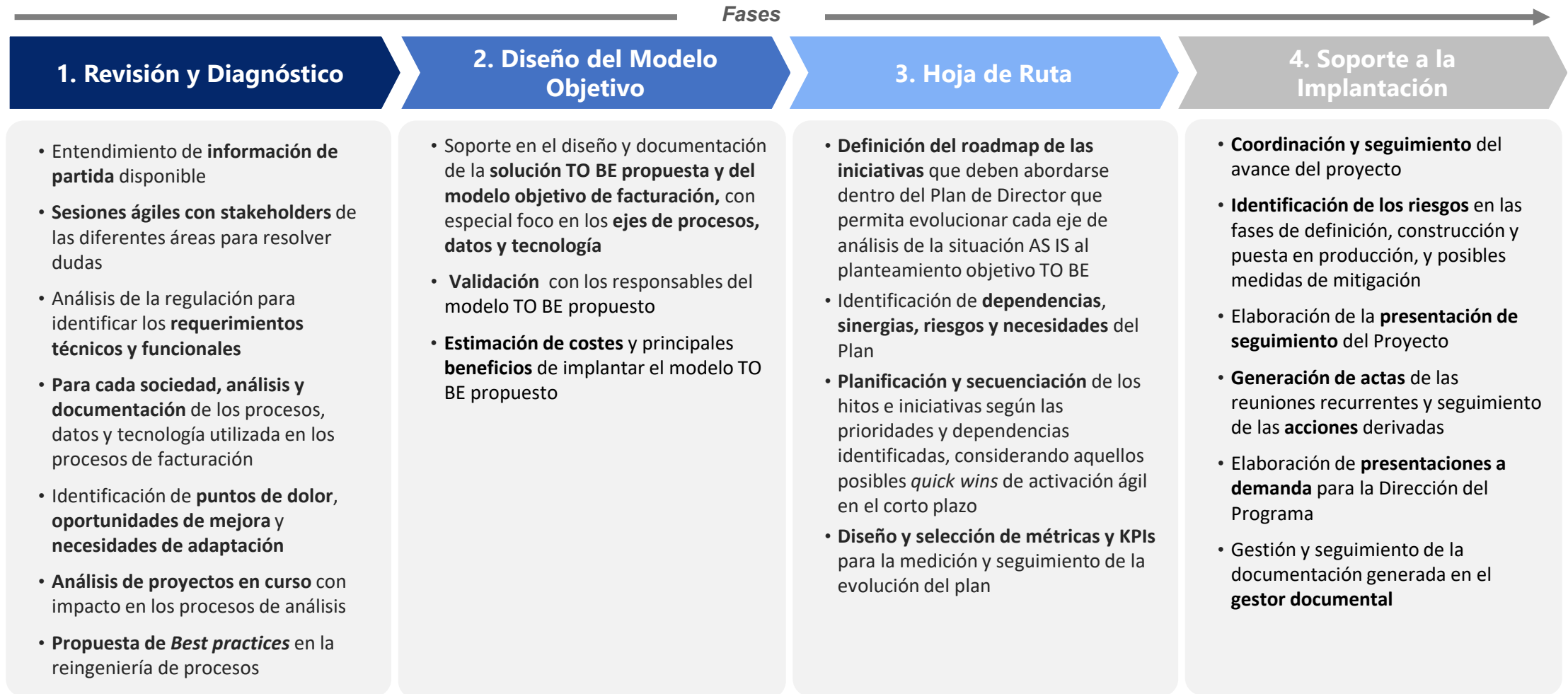
Mapa de calor de riesgos y controles



Inventario de controles

Pases del proceso de compras										
Grupos de Costos	Medios de transporte	Equipamiento de oficina	Compras de suministros de mantenimiento	Compras de suministros de mantenimiento	Regulación técnica	Compras de suministros de mantenimiento	Compras de suministros de mantenimiento	Compras de suministros de mantenimiento	Compras de suministros de mantenimiento	Compras de suministros de mantenimiento
Organización y Gobierno	1	2	3	4	5					6
Procesos y procedimientos	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Información: sistemas y gestión	17	18	19	20	21					22
Control de riesgos	23									24
Control de 2ª fase	25									26
Control de 2ª fase	27									28
Control de 2ª fase	29									30
Control de 2ª fase	31									32
Control de 2ª fase	33									34
Control de 2ª fase	35									36
Control de 2ª fase	37									38
Control de 2ª fase	39									40
Control de 2ª fase	41									42
Control de 2ª fase	43									44
Control de 2ª fase	45									46
Control de 2ª fase	47									48
Control de 2ª fase	49									50
Control de 2ª fase	51									52
Control de 2ª fase	53									54
Control de 2ª fase	55									56
Control de 2ª fase	57									58
Control de 2ª fase	59									60
Control de 2ª fase	61									62
Control de 2ª fase	63									64
Control de 2ª fase	65									66
Control de 2ª fase	67									68
Control de 2ª fase	69									70
Control de 2ª fase	71									72
Control de 2ª fase	73									74
Control de 2ª fase	75									76
Control de 2ª fase	77									78
Control de 2ª fase	79									80
Control de 2ª fase	81									82
Control de 2ª fase	83									84
Control de 2ª fase	85									86
Control de 2ª fase	87									88
Control de 2ª fase	89									90
Control de 2ª fase	91									92
Control de 2ª fase	93									94
Control de 2ª fase	95									96
Control de 2ª fase	97									98
Control de 2ª fase	99									100
Control de 2ª fase	101									102
Control de 2ª fase	103									104
Control de 2ª fase	105									106
Control de 2ª fase	107									108
Control de 2ª fase	109									110
Control de 2ª fase	111									112
Control de 2ª fase	113									114
Control de 2ª fase	115									116
Control de 2ª fase	117									118
Control de 2ª fase	119									

La colaboración tipo consta de 4 fases que persiguen como objetivo final disponer de los sistemas adaptados a los requisitos del RD238/2026



Enfoque Metodológico

1. Revisión y Diagnóstico

OBJETIVOS

- Revisar la situación actual de los procesos de facturación de la compañía de cara a identificar puntos de dolor, aspectos a adaptar y recorridos de mejora sobre los mismos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- **Recopilación y entendimiento de información de partida disponible** en la compañía. En caso de ser necesario, celebración de sesiones **ágiles con los stakeholders clave** de los procesos de facturación para resolver cualquier cuestión al respecto.
- Análisis de los requerimientos técnicos y funcionales de la regulación (requerimientos de los sistemas informáticos de facturación, inclusión de QR y huella “hash” en las facturas...).
- **Para todo el perímetro societario, análisis y documentación** de la situación de partida. Identificación de los procesos de facturación de las distintas sociedades, sistemas utilizados, la comunicación entre ellos y con la Administración Tributaria y análisis de otras problemáticas (Ej. El tratamiento de las facturas entre sociedades del grupo).
- Teniendo en cuenta los ejes clave (regulación, procesos, datos, tecnología, gobierno, modelo de control), identificación de puntos **de dolor, oportunidades de mejora y aspectos a adaptar** sobre los procesos actuales. Se mantendrán sesiones ágiles con los equipos de trabajo para validar las mejoras y el AS IS.
- **Análisis de proyectos en curso** con impacto en los procesos analizados. Para ellos será necesario que los stakeholders clave informen de los mismos.
- A partir del conocimiento experto cross-sectorial, **propuesta de best practices** en la optimización y reingeniería de procesos de facturación.

MARCO GESTIÓN DE PROCESOS

DESPLIEGUE PROGRAMA TRANSFORMACIÓN PROCESOS

1. Revisión y Diagnóstico

2. Diseño del Modelo Objetivo

3. Definición Hoja de Ruta

4. Soporte a la Implantación

ACELERADORES MS

- MS dispone de una experiencia relevante en proyectos relacionados con la transformación de modelos operativos y reingeniería de procesos, así como en proyectos de índole regulatoria y de datos.
- De manera específica, MS ha participado y participa en proyectos relacionados con la facturación en diversos sectores e incluso en la implementación de sistemas de Suministro Inmediato de Información.

OUTPUTS / ENTREGABLES

- **Diagnóstico de procesos AS IS**
- **Inventario de puntos de dolor, aspectos a adaptar y oportunidades de mejora**
- Propuesta de **buenas prácticas** a aplicar para la optimización y homogeneización de los procesos de facturación

Con el objetivo de revisar la situación actual de los procesos de facturación e identificar puntos de dolor, se realizaron sesiones con las áreas para conocer los impactos en los sistemas y las principales magnitudes, para priorizar aquellos negocios con mayor impacto

Sociedades			Total		Sistemas		Magnitudes	
Perímetro total	Integradas en el SII	No integradas en el SII ⁽¹⁾	Perímetro facturación	Potencial impacto de las normativas	Facturas emitidas / mes	Facturas recibidas / mes		
154	74	80	43	19	32.802 k	11.733 k		

Negocio 1 			Negocio 2 			Negocio 3 		
Sociedades	Sistemas	Magnitudes	Sociedades	Sistemas	Magnitudes	Sociedades	Sistemas	Magnitudes
Perímetro total	Perímetro facturación	Facturas emitidas / mes	Perímetro total	Perímetro facturación	Facturas emitidas / mes	Esta área opera en todas las sociedades de renovables	Perímetro facturación	Facturas emitidas / mes
8	15	18.800 k	11	8	28.000 k		5	0,3k
No integradas en SII	Potencial impacto de las normativas	Facturas recibidas / mes	No integradas en SII	Sistemas con potencial impacto de las normativas	Facturas recibidas / mes	No integradas en SII	Potencial impacto de las normativas	Facturas recibidas / mes
4	6	11.400 k	7	1	209 k	N/A	1	1,1k

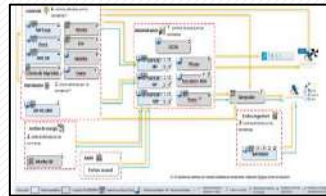
Negocio 4 			Negocio 5 			Negocio 6 		
Sociedades	Sistemas	Magnitudes	Sociedades	Sistemas	Magnitudes	Sociedades	Sistemas	Magnitudes
Perímetro total	Perímetro facturación	Facturas emitidas / mes	Perímetro total	Perímetro facturación	Facturas emitidas / mes	Perímetro total	Perímetro facturación	Facturas emitidas / mes
111	9	1,2k	1	1	0,2k	3	0	0,008k
No integradas en SII	Potencial impacto de las normativas	Facturas recibidas / mes	No integradas en SII	Potencial impacto de las normativas	Facturas recibidas / mes	No integradas en SII	Potencial impacto de las normativas	Facturas recibidas / mes
69	7	121k	0	1	0,3k	0	0	1,2k

Con la información de cada negocio se elaboró un mapa de sistemas y se representaron los flujos de facturación, con el objetivo de localizar los sistemas impactados y entender sus funcionalidades: i) sistemas proveedores de información; ii) facturadores; iii) sistemas de facturación electrónica y iv) sistemas que comunican con la AEAT

Trabajo realizado

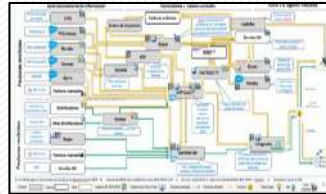
NIVEL 1:
Mapa agregado: sistemas con impacto potencial

- Agrupa la información recogida en toda la fase de levantamiento, representando los **sistemas potencialmente impactados** y su interrelación entre las áreas.



NIVEL 2:
Mapa de sistemas por área y flujos de facturación

- Recoge el flujo de facturación entre: i) los sistemas proveedores de información ii) **los sistemas facturadores**, iii) los sistemas de facturación electrónica y iv) el canal de comunicación con la AEAT

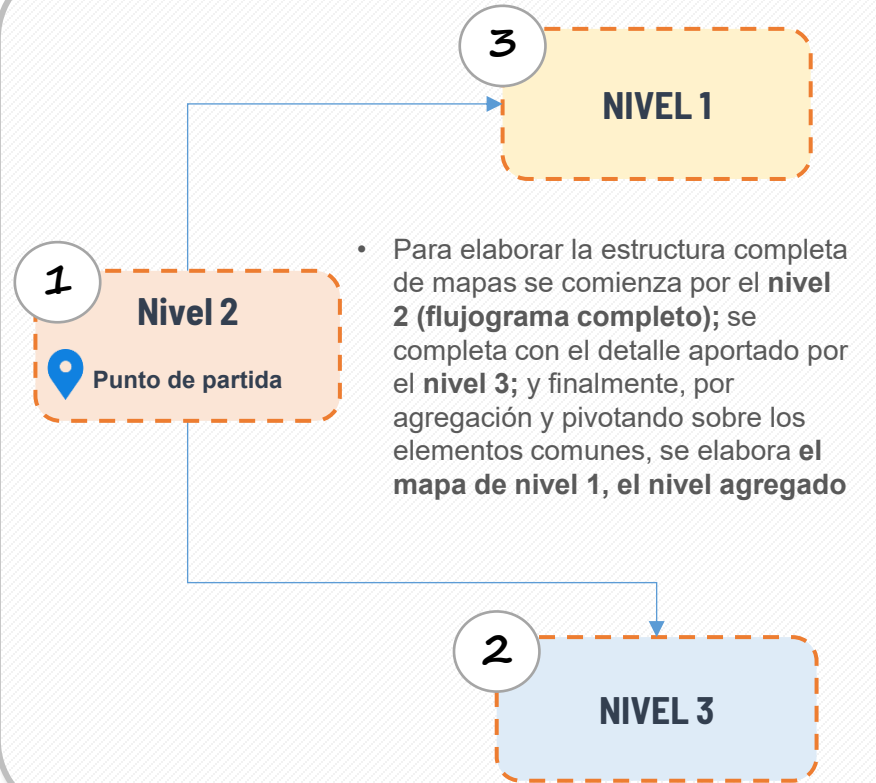


NIVEL 3:
Detalle técnico del área

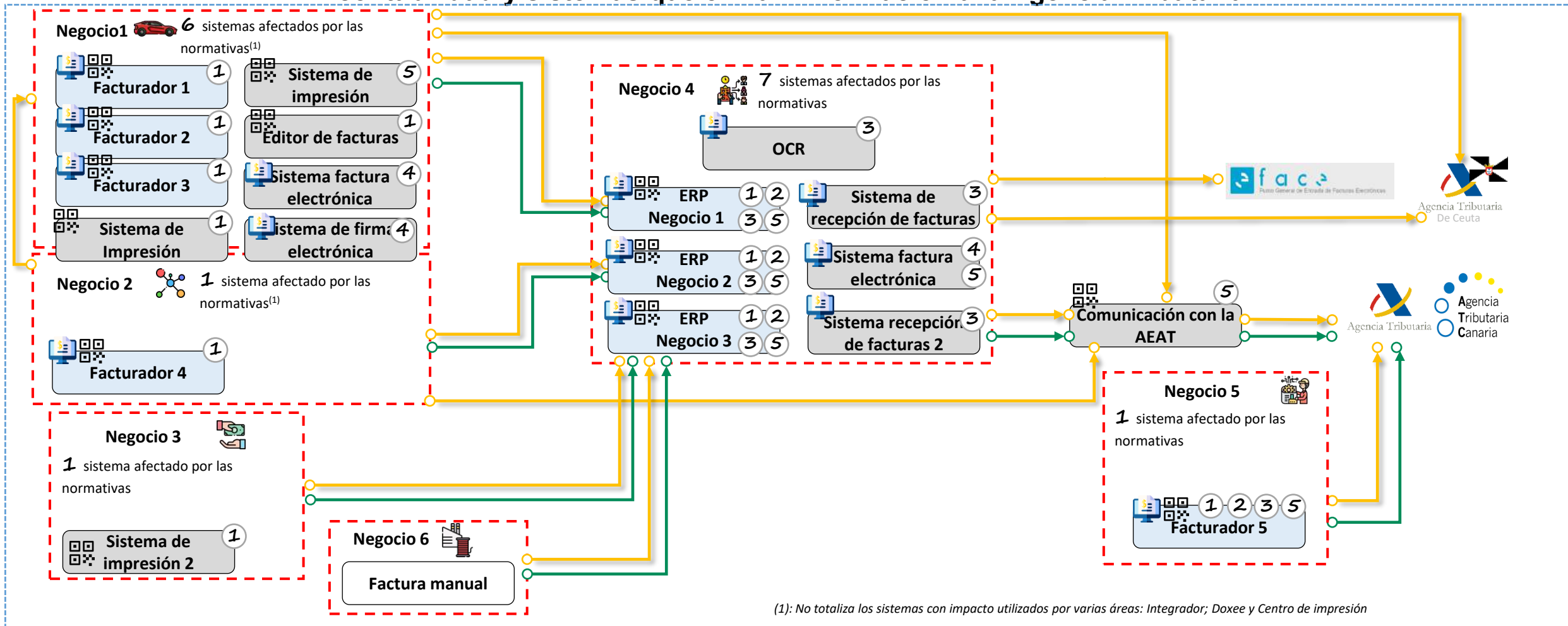
- Identifica el **impacto potencial** de las normativas en cada área, recogiendo el **número de sociedades** que se deben adecuar al RD1007 y las **volumetrías de facturas** por sistema



Metodología



Con el objetivo de conocer el impacto de la regulación, se representan los sistemas potencialmente impactados de las líneas de negocio de la compañía, incluyendo sistemas facturadores, sistemas recepción de facturas, sistemas de contabilidad y sistemas que envían información a la Agencia Tributaria



OBJETIVOS

- Definir el modelo objetivo de facturación para las sociedades que consolidan en el perímetro de la compañía que asegure la cobertura de los puntos de dolor identificados en la fase anterior con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los aspectos de la nueva regulación de facturación electrónica.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- **Diseño y documentación del modelo de facturación TO BE** incluyendo los siguientes aspectos:
 - En el ámbito de procesos se incluirán los flujogramas alto nivel objetivo para el perímetro de consolidación de la compañía, así como las mejoras propuestas en los ámbitos de datos y tecnología.
 - En cuanto a datos, se elaborarán **fichas detalladas** para asegurar que se dispone de la información requerida por la regulación.
 - En tecnología, se incluirán las adaptaciones necesarias de las **herramientas o aplicativos** de facturación, para aprovisionar la información, así como las interfaces.
- **Sesiones de co-creación con los stakeholders clave para el contraste** y validación del modelo de facturación propuesto. Con la asistencia de todos los stakeholders se asegurará su visión integral y e2e del proceso
- Cuantificación de los **costes y beneficios** derivados de implantar las mejoras identificadas para conseguir el modelo objetivo propuesto. Se elaborará una ficha para describir con detalle los impactos de las mejoras.

MARCO GESTIÓN DE PROCESOS

DESPLIEGUE PROGRAMA TRANSFORMACIÓN PROCESOS

1. Revisión y Diagnóstico

2. Diseño del Modelo Objetivo

3. Definición Hoja de Ruta

4. Soporte a la Implantación

ACELERADORES MS

- Como acelerador, MS cuenta con un Observatorio I+D y con un Centro de competencia de benchmarks que periódicamente va incorporando novedades sobre actualizaciones regulatorias y tendencias en tecnología en todos los sectores.
- MS ha ejecutado proyectos bajo metodologías ágiles y lean y ha acompañado a entidades de diversos sectores en la aplicación de estas metodologías de trabajo en las fases de levantamiento de la información.

OUTPUTS / ENTREGABLES

- **Modelo objetivo** de los procesos futuros del perímetro de consolidación de la compañía
- **Benchmark** de potenciales soluciones para el modelo objetivo

Como punto de partida para la definición del Modelo TO BE y antes de disponer de los impactos en tiempo y coste, se realizó una evaluación cualitativa de las alternativas identificadas para cumplir con el Reglamento de Facturación Electrónica

$$\text{Nivel de impacto}^{(1)} = (\text{Esfuerzo CAPEX} \times 0,2) + (\text{Esfuerzo OPEX} \times 0,3) + (\text{Dependencia} \times 0,2) + (\text{Riesgo regulatorio} \times 0,3)$$

Alternativa	Esfuerzo CAPEX (20%)			Esfuerzo OPEX (30%)	Dependencia (20%)			Riesgo regulatorio (30%)
	Ajuste o desarrollo de nuevos sistemas	Integración con sistemas actuales	Esfuerzo en coordinación	Esfuerzo en el mantenimiento de la solución	Requiere solución de vendedores	Conocimiento del sistema por el usuario	Complejidad del flujo facturación TO BE	Cumplimiento en plazo
Opción A Mantener la solución actual	5	1	5	3	3	1	5	3
Opción B Nueva plataforma	3	3	5	1	1	3	1	3
Opción C Solución de terceros	1	3	3	5	5	1	1	1

Nivel de impacto

1 Impacto bajo 3 Impacto medio 5 Impacto alto

5

Opción A 3,1 puntos

Opción C 2,9 puntos

Opción B 2,3 puntos

1

(1) En los ejes en los que hay varias categorías se ha realizado una media de los resultados

Enfoque Metodológico

3. Definición Hoja de Ruta

OBJETIVOS

- Definir la hoja de ruta de despliegue para la implantación del nuevo modelo de facturación electrónica en las diferentes sociedades del perímetro de consolidación de la compañía.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- **Definir** de forma detallada las **iniciativas y líneas de acción**, incluyendo el **análisis de los impactos** identificados en la fase anterior:
 - Detallar cada una de las propuestas de adaptación incluyendo descripción, objetivos, intervinientes, contenido y obstáculos a la implantación.
 - Identificación del área responsable de cada iniciativa y estimación de plazos de ejecución y costes.
 - Análisis de los impactos de cada una de las iniciativas propuestas.
 - Elaboración del plan de sinergias (liberación de FTEs; perfiles requeridos, etc.) de acometer un plan conjunto en todas las sociedades en alcance.
- **Elaborar un mapa priorización** de las iniciativas de adaptación en base al análisis de viabilidad y de impactos. Las iniciativas se categorizarán en “quick-win” o cambio estructural.
- **Elaborar un Plan Director** que englobe la implantación efectiva de las adaptaciones identificadas: y presentar el plan director a los interlocutores designados para su validación
- **Diseñar KPIs** para realizar el seguimiento del avance en el desarrollo e implantación de las iniciativas identificadas

MARCO GESTIÓN DE PROCESOS

DESPLIEGUE PROGRAMA TRANSFORMACIÓN PROCESOS

1. Revisión y Diagnóstico

2. Diseño del Modelo Objetivo

3. Definición Hoja de Ruta

4. Soporte a la Implantación

ACELERADORES MS

- MS ha participado en la definición de numerosos programas de transformación de modelos operativos para entidades corporativas líderes en sus respectivos sectores.
- MS conoce y aplica principios de gestión de proyectos a la hora de definir la planificación de los proyectos en los que participa, aportando perfiles con amplia experiencia en este ámbito, que cuentan con las principales certificaciones: PMP, PSM, Prince2 y otras.

OUTPUTS / ENTREGABLES

- **Hoja de ruta** con la planificación, calendarización de la implantación y detalle de las iniciativas de adaptación a llevar a cabo

Enfoque Metodológico

4. Soporte a la implantación

OBJETIVOS

- Soporte a la implantación del proyecto en el perímetro de sociedades de la compañía, con el fin de asegurar la adecuada monitorización de la planificación, la gestión de los riesgos del proyecto y facilitar la información necesaria para que la Dirección tome decisiones

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- **Planificación y seguimiento:**
 - Coordinación, seguimiento y reporting del avance de las fases de construcción, pruebas integradas y pruebas de aceptación asociados a los hitos de los proyectos
 - Aseguramiento de la alineación constante del proyecto con la dirección del Proyecto
 - Apoyo en la gestión de la capacidad técnica para permitir ordenar y atender los compromisos
- **Gestión de riesgos y objetivos**
 - Verificación de la alineación y el cumplimiento de los modelos para cualquier iniciativa en el Proyecto
 - Colaboración en la identificación de los riesgos las fases de definición, construcción y puesta en producción, así como de sus posibles medidas de mitigación
- **Reporting:**
 - Elaboración de la presentación de Seguimiento del Proyecto
 - Generación de actas de las reuniones recurrentes y seguimiento de las acciones derivadas
 - Elaboración de presentaciones a demanda para la Dirección del Proyecto
 - Gestión y seguimiento de la documentación generada en el gestor documental

MARCO GESTIÓN DE PROCESOS

DESPLIEGUE PROGRAMA TRANSFORMACIÓN PROCESOS

1. Revisión y Diagnóstico
2. Diseño del Modelo Objetivo
3. Definición Hoja de Ruta
4. Soporte a la Implantación

ACELERADORES MS

- MS participa activamente como Oficina de Proyecto, Oficina Técnica y Oficina de Transformación en programas e iniciativas de transformación de modelos operativos para entidades corporativas líderes en el sector de la Energía, Finanzas, Seguros, Teleco, Corporates...
- MS ha desarrollado una metodología propia para el control y seguimiento del avance de los proyectos, con una sistemática periódica de reporting y elaboración de cuadros de mando en soportes adaptados a cada cliente.

OUTPUTS / ENTREGABLES

- **Elaboración** de la presentación de **seguimiento del Proyecto**
- **Generación** de **actas de las reuniones** recurrentes y seguimiento de las acciones derivadas
- **Elaboración** de **presentaciones** de forma mensual a la **Dirección del Proyecto** (Steering Committee)

4. Soporte a la implantación



1. Contexto y objetivos

2. Nuestra visión: Impactos de la nueva normativa

3. Enfoque metodológico

4. Organización del proyecto

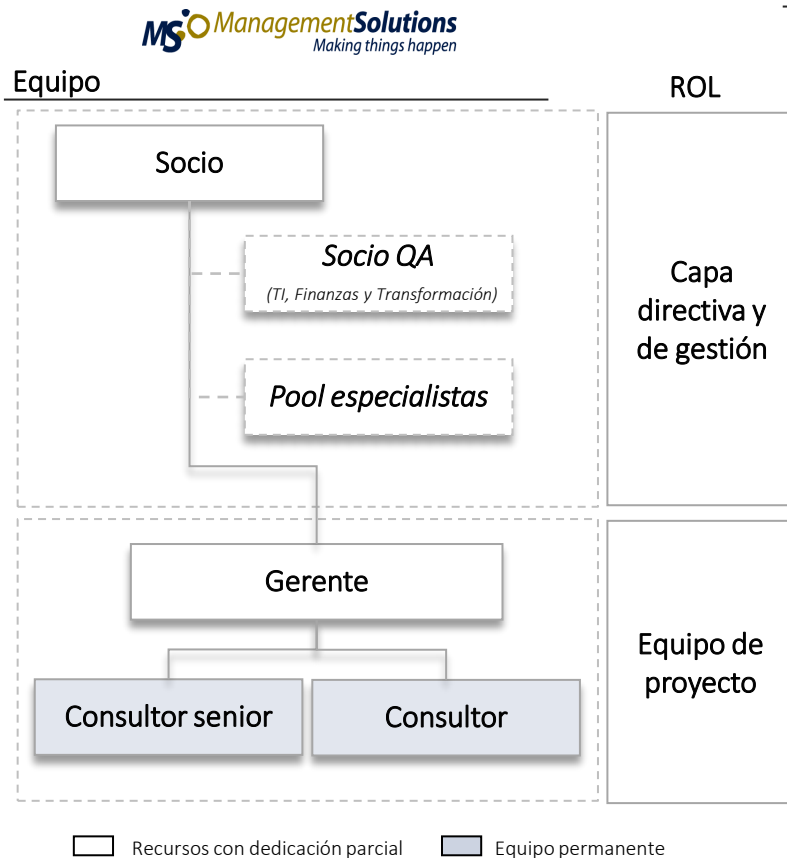
5. ¿Por qué MS?

ANEXOS



Equipo de trabajo

- ✓ **Socio y Socio QA:** profesionales con más de 20 años de experiencia y profundo conocimiento en el sector.
- ✓ Un **pool de especialistas** con conocimientos avanzados en regulación y en gestión de proyectos de tecnología.



Perfil	Nº de recursos	Dedicación
Socio, Socio QA, pool especialistas	-	20%
Manager	1	30%
Consultor Senior	1	100%
Consultor	1	100%
Total	> 3	2,5 FTEs

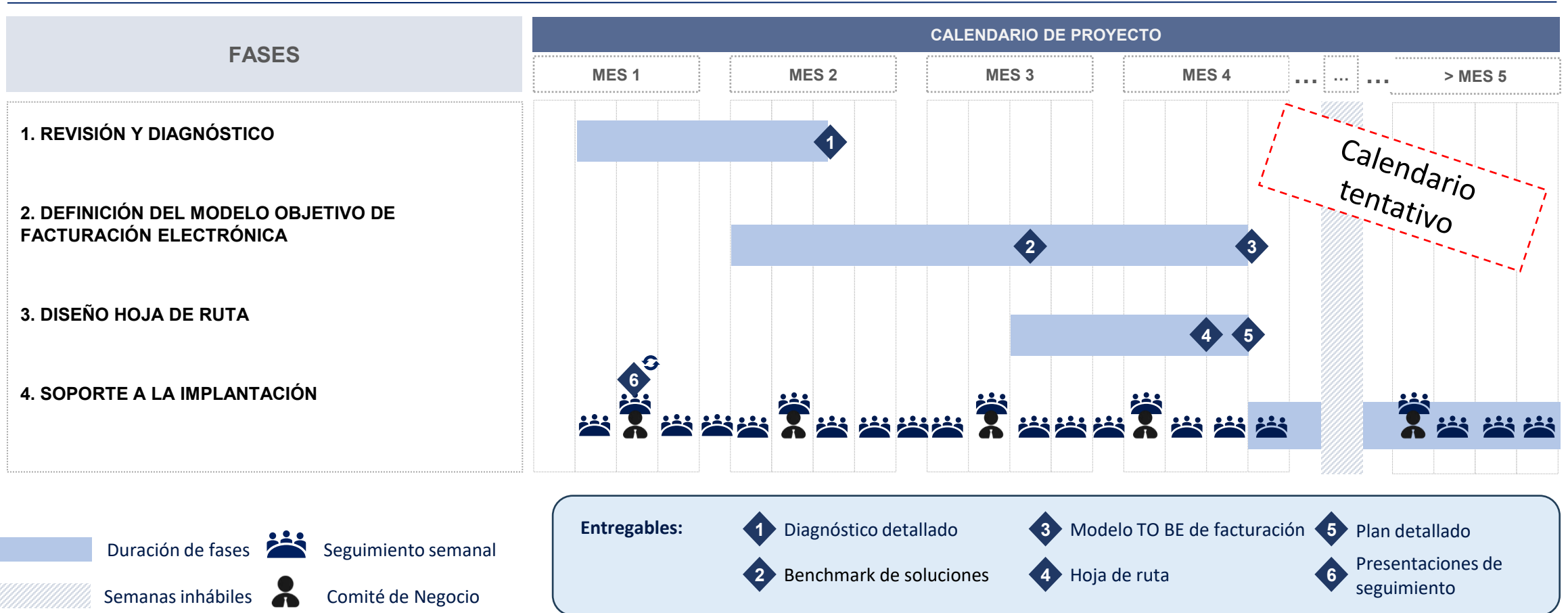
**Ejemplo
ilustrativo**

Organización del proyecto

Calendario de proyecto – Visión general

Para asegurar la consecución de los objetivos, con base en nuestra experiencia, colaboraciones de referencia se sitúan entorno a 3-4 meses para tener un diagnóstico y hoja de ruta definidos, realizando la revisión de los procesos actuales, la definición del modelo objetivo y el diseño de la hoja de ruta de la implantación

Planificación del Proyecto



1. Contexto y objetivos

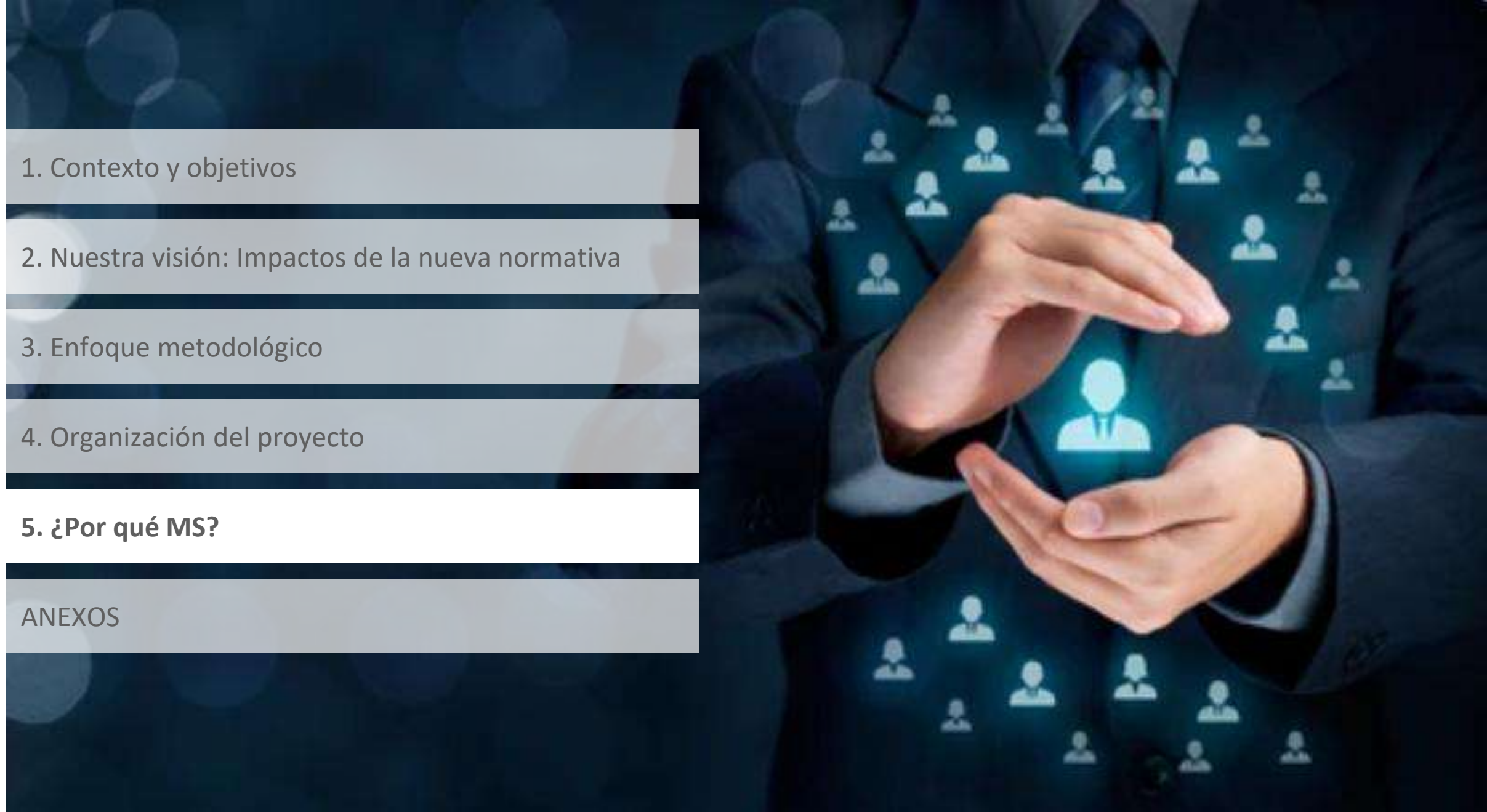
2. Nuestra visión: Impactos de la nueva normativa

3. Enfoque metodológico

4. Organización del proyecto

5. ¿Por qué MS?

ANEXOS



La aportación de valor de MS en este tipo de proyectos radica en su contrastado conocimiento de la regulación, su amplio conocimiento de los procesos y tecnología asociada, y en la metodología empleada para abordar la transformación/adopción necesaria para cumplir con los requerimientos regulatorios



Referencias

Principales clientes

Adecuación Normativa

- ✓ **Diseño de la solución TO BE de facturación:** identificación de los sistemas y sociedades impactados por el RD1007/2023 y por el Reglamento de Facturación electrónica, evaluando las posibles alternativas para adecuarlos a las nuevas normativas y definiendo una solución TO BE en función del tiempo y coste de su adaptación.
- ✓ **Programas de adecuación normativa:** Definición de los **requerimientos normativos**, identificación de **impactos** de la regulación, definición de las **alternativas más adecuadas** para adaptarse a los requerimientos y **soporte a la implantación** del proyecto en el perímetro de sociedades definido
- ✓ **Transformación / reingeniería de procesos (TPN / TPS):** diagnóstico de los **procesos AS IS**, **benchmark** y aportación de **mejores prácticas**, redefinición del proceso y plan director dada la necesidad de atender nuevos requerimientos normativos
- ✓ **Levantamiento del proceso contable actual y la arquitectura tecnológica que lo soporta:** a partir del proceso actual se identifican impactos y se define el **nuevo proceso objetivo**. Sobre dicho proceso objetivo se definen los componentes que darán soporte a estos nuevos procesos conformando la arquitectura tecnológica que da respuesta a la nueva normativa
- ✓ **Construcción de mapas de procesos globales:** identificación de **matrices de alcance** (segmento-proceso-producto), levantamiento de procesos a alto nivel (intervinientes, fases, sistemas, etc.), **definición de owners** de los procesos (y funciones asociadas al rol), etc.
- ✓ **Modelización de procesos:** análisis y documentación de procesos siguiendo diferentes **metodologías y herramientas de mercado (BPM)**, como base para la identificación de recorridos de mejora para su rediseño
- ✓ **Modelos de gobierno y control de los procesos:** identificación e implantación de controles con visión end2end para garantizar la robustez y calidad de la ejecución del proceso
- ✓ **Evolución de funciones y procesos: transformación del modelo operativo / proceso e2e,** digitalización de elementos (BPMs, OCRs, RPAs), optimización de la gestión de proveedores, data analytics compras (ie. optimización de la cola de gasto), etc.
- ✓ **Benchmark de herramientas:** Elaboración del **cuestionario y RFI con requerimientos** a solicitar al proveedor, resolución de dudas a proveedores, elaboración del modelo de evaluación, organización de demos que permitan entender las funcionalidades/user interface/funcionamiento de la solución de cada proveedor, análisis de las propuestas de los proveedores, evaluación final y presentación de resultados

- Iberdrola
- Endesa
- Repsol
- British American Tobacco
- Befesa
- Banco Popular
- Grupo Santander
- Grupo BBVA
- CaixaBank
- Sabadell
- Bankinter
- Segurcaixa Adeslas
- Santalucía
- Mapfre
- Mutua Madrileña
- Etc.

La aportación de valor de MS en este tipo de proyectos radica en su contrastado conocimiento de la regulación, su amplio conocimiento de los procesos y tecnología asociada, y en la metodología empleada para abordar la transformación/adopción necesaria para cumplir con los requerimientos regulatorios



Referencias

Principales clientes

Proyectos para el área de Fiscal

- ✓ **FATCA/CRS:** apoyo en la **implantación efectiva de hitos** de alta de cliente, reporting y remediación de clientes preexistentes.
- ✓ **Conciliación fiscal:** soporte en la implementación de un esquema de **conciliación Operativa – Contable – Fiscal** es de suma importancia de cara al aseguramiento de la calidad y trazabilidad de la información que se reporta a diversos entes regulatorios
- ✓ **Contabilidad electrónica:** **Análisis, definición e implantación de la Normativa Contable/Fiscal “Contabilidad Electrónica”** consistente en la vinculación de la información contable agregada (Balance de cada entidad) con la información de ingresos y gastos a mínimo nivel (mediante CFDI o factura electrónica)
- ✓ **Constancia e informativa de intereses:** **definición** de un proceso único con canales estándares para la **carga de insumos, validación, control, almacenamiento y salida de información** de constancias e informativa a reportar al SAT.
- ✓ **Revisión e implementación de Modelo Facturación Intercompañía:** identificación de la base de costes a repartir, revisión y definición de Servicios Corporativos a repartir (servicios facturables y no facturables) y los inductores de reparto por servicio, identificación de sociedades cliente y seguimiento implantación en el sistema y prueba del proceso de reparto
- ✓ **Otros:** Property Tax - Soporte Filing USA; SAFT- Portugal; non-reusable plastic packaging UK, etc.

Suministro Inmediato de Información (SII)

- ✓ **Identificación y definición de requerimientos y apoyo en los desarrollos de la arquitectura in-house** para la adaptación al SII de todas las sociedades del Grupo IVA
- ✓ **Soporte a procesos de prueba y validación integral de la calidad de información** a reportar
- ✓ Desarrollo de plan de trabajo 2017-2018, **definición de requerimientos** para el middleware de comunicación con la AEAT, **análisis de impactos sobre procesos y sistemas de información origen y soporte funcional en la adaptación al SII**
- ✓ **Colaboración con los departamentos de Fiscal, Administración y sistemas en el plan de trabajo 2017-2018** a desarrollar para dar cobertura a requerimientos de la AEAT y las previsibles adaptaciones de las haciendas forales
- ✓ **Soporte** al área de Desarrollo - Cumplimiento Normativo y Gestión Fiscal **sobre los requerimientos, impactos y riesgos de la adaptación al SII**

- Iberdrola
- Endesa
- Repsol
- British American Tobacco
- Befesa
- Banco Popular
- Grupo Santander
- Grupo BBVA
- CaixaBank
- Sabadell
- Bankinter
- Segurcaixa Adeslas
- Santalucía
- Mapfre
- Mutua Madrileña
- Etc.

¿Por qué MS?

Alternativas de herramientas de Facturación electrónica

MS posee capacidad de benchmark y ha realizado estudios sobre las empresas de mercado proveedoras de softwares para la facturación electrónica

Ejemplo ilustrativo de empresas proveedoras Software para la facturación electrónica



- *SAP Ariba Invoice Management* es la solución de facturación de SAP y cuenta con clientes como Flint Group o Woolworths.
- La solución permite digitalizar y automatizar el procesamiento de las facturas electrónicas incrementando así la eficiencia, mitigación de riesgos y cumplimiento en procesos de pago.



- Da soporte a proyectos de transformación digital, entre ellos la facturación electrónica.
- Principales clientes en donde han desarrollado la transformación del proceso de facturación: Ilunion, Amadeus, Bon Área...

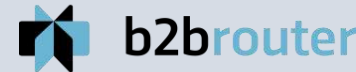


- Dynamic 365 es un ERP de Microsoft. Sus soluciones de Finance y de Supply Chain Management permiten integrar la facturación electrónica, incluyendo el procesamiento configurable de facturas electrónicas y documentos asociados electrónicos.
- Dirigido al procesamiento de documentos de facturas electrónicas en escenarios de empresa a administración pública.



Wolters
Kluwer

- Líder en Soluciones Integrales para la transformación digital de Despachos Profesionales y Empresas.
- Cuentan con diferentes soluciones de gestión financiera entre ellos el programa de facturación electrónica para PYMEs y despachos.



- Programa que permite digitalizar el proceso de facturación, agilizar los trámites con los clientes y proveedores y reducir los costes al mismo tiempo.
- Solución en la nube para enviar y recibir facturas y otros documentos electrónicos en el formato adecuado
- Cuenta con clientes como Endesa, Panrico, Henkel o Levi's.



- Ofrece soluciones tanto de Factura Electrónica B2B, como de Factura Electrónica con Administraciones Públicas y de automatización de SSI.
- Cuenta con clientes como Leroy Merlin, Lidl, Amazon, Cotsco, El Corte Inglés, Aldi, Carrefour, Fnac o Mercadona.



- A pesar de que Oracle no dispone de una solución de facturación electrónica propia, su ERP JD Edwards EnterpriseOne permite la integración con soluciones de facturación electrónica de terceros y partners, como Esker, de forma global.

**SOLUCIÓN PÚBLICA DE
FACTURACIÓN
ELECTRÓNICA**



- La solución pública prevé ofrecer a las compañías una plataforma única con la que digitalizar el proceso de facturación.
- Según se prevé, los vendedores que ya ofrecen este tipo de solución, deberán integrar sus servicios dentro de la solución pública.

1. Contexto y objetivos

2. Nuestra visión: Impactos de la nueva normativa

3. Enfoque metodológico

4. Organización del proyecto

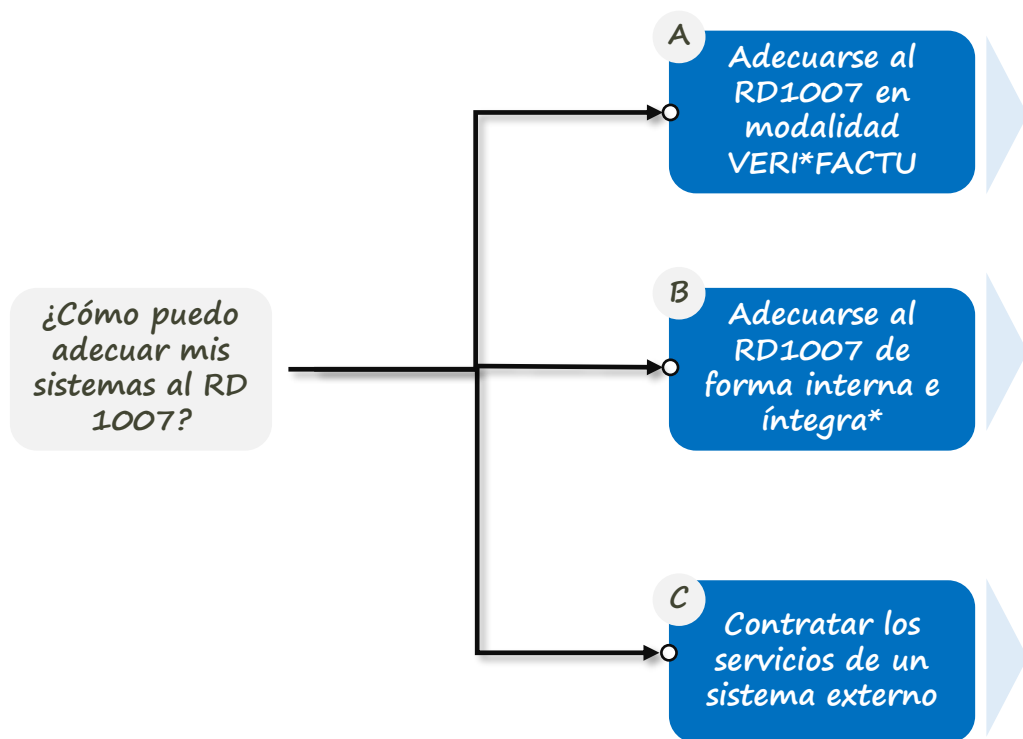
5. ¿Por qué MS?

ANEXOS



Las alternativas para adecuarse al RD 1007/2023 son: i) acogerse a la modalidad VERI*FACTU; ii) adaptarse al RD1007 de forma íntegra y iii) utilizar un sistema externo

ALTERNATIVAS PARA ADECUAR LOS SISTEMAS DE FACTURACIÓN



MODALIDADES RD 1007/2023

¿Qué supone acogerse a VERI*FACTU?

- 1 Remisión de forma automática e inmediata a la AEAT de todos los registros de facturación generados
- 2 Registros con trazabilidad
- 3 Registros íntegros e inalterables, a través de la huella (Hash)
- 4 Registros legibles con formato definido + código QR

¿Qué obligaciones para adecuarse de forma íntegra al RD?

- 1 Conservación de los registros ya sea en sistema propio o en la nube
- 2 Registros con trazabilidad
- 3 Registros íntegros e inalterables, a través de la huella (Hash)
- 4 Registros legibles con formato definido + código QR
- 5 Registros firmados digitalmente
- 6 Generación de registro de eventos en el sistema (puesta en marcha, detección de anomalías, rotura de la cadena...)

- 1 Se debe **asegurar** que el **sistema externo** cumple con todos los requisitos del **RD 1007/2023**, ya sea de forma íntegra o mediante el uso de sistemas VERI*FACTU

* Se aconseja confirmar con el vendedor de sw del sistema de facturación, en caso de que no se trate de un desarrollo propio, si éste se puede adecuar a los requerimientos del RD 1007/2023.

El RD1007/2023 establece que se necesita tener un QR en todos los registros de facturación estableciendo algunos requisitos del mismo como su tamaño, norma, tipo de errores o URL que debe contener

Obligación de contener un QR

Requerimiento	Descripción
RQ1 - Tamaño	Tener un tamaño entre 30x30 y 40x40 milímetros
RQ2 - Errores	Emplear el nivel M (medio) de corrección de errores, lo que ofrece un 15% de recuperación de caracteres.
RQ3 - Norma	Seguir las especificaciones de la norma ISO/IEC 18004
RQ4 - URL	Contener la URL del servicio de cotejo o remisión de información por parte del receptor de la factura, del cual se informará en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
RQ5 - Información URL	Contener en la URL: el NIF del obligado, el número de serie, la fecha de expedición de la factura y el importe total de la factura
RQ6 - Texto e hipervínculo en las facturas digitales	Incluir al lado del código «QR» el texto de la «URL» que está codificada en el propio código «QR» y su correspondiente hipervínculo en dicha URL de tal forma que cuando la factura sea visualizada a través de un dispositivo electrónico, al pulsar sobre dicho enlace se acceda al destino indicado en la «URL»

El RD1007/2023 establece que necesita de tener un hash en los registros de facturación. Cada registro de facturación debe generar la huella del registro actual y debe mostrar el hash del registro inmediatamente anterior de la secuencia de facturación

Obligación de contener una huella o hash

Requerimiento	Descripción
RQ1 – Algoritmo del hash	Generar huella alfanumérica inalterable utilizando el algoritmo SHA-256.
RQ2 – Longitud	Generar huella alfanumérica con longitud de 64 caracteres
RQ3 – Firma	Firma electrónica de la huella del registro de facturación (solo para registros no considerados VERI*FACTU)
RQ4 – Aplicabilidad	Generar huella en registro de facturación de alta, registro de facturación de anulación y otros registros de eventos⁽¹⁾ (instalación o apagado del sistema, lanzamiento del proceso de detección de anomalías, detección de anomalías en la integridad, inalterabilidad y trazabilidad, restauración de copia de seguridad, exportación de registros de facturación generados y registros de eventos generados.)
RQ5 – Registro resumen ⁽¹⁾	- El sistema deberá generar para cada hora que haya estado operativo, al menos un registro resumen de los eventos sucedidos desde que generó el anterior registro resumen de eventos. El registro resumen también deberá contener un hash.
RQ6 – Comprobación	El sistema informático deberá ser capaz de comprobar si es correcta la huella o «hash» de cualquier registro de facturación individual generado, permitiendo realizar esta comprobación, bajo demanda

Está pendiente de desarrollo y se publicarán en Sede Electrónica: i) el algoritmo y codificación del Hash ii) las especificaciones de la firma electrónica

La entrada en vigor del RD 1007/2023 implica la necesidad de adaptar los registros de facturación a los requisitos de seguridad contemplados en la normativa, a incluir un registro de evento automático y un registro de facturación de alta, así como a añadir una huella o << hash >> y un QR

Principales obligaciones del RD 1007/2023

- 1 Se debe garantizar la **integridad, la conservación, la accesibilidad, la legibilidad, la trazabilidad y la inalterabilidad** de los **registros de facturación**, con la información de todas las transacciones sin interpolaciones, omisiones o alteraciones de las que no quede la debida anotación en sistemas.
- 2 Se deberá contar con un **registro de eventos** que recoja automáticamente determinadas **interacciones con dicho sistema informático o un envío automático y seguro** por medios electrónicos a la **sede electrónica de la Agencia Tributaria (modalidad Veri*Factu)**.
- 3 El sistema deberá crear automáticamente un **registro de facturación de alta** de forma simultánea o inmediatamente anterior a la expedición de cada factura y un **registro de anulación** cada vez que se emita una cuando se haya emitido erróneamente una factura y sea por lo tanto necesario anular su correspondiente registro de facturación de alta.
- 4 Los sistemas informáticos deberán añadir una huella o << **hash** >> a los registros de facturación de alta y de anulación. Se impone una **obligación de que todas las facturas expedidas** incluyan una representación gráfica del contenido parcial de la factura **mediante un código QR**.

Q&A RD 1007/2023

¿Qué sujetos están excluidos?	¿Cómo se podrá cumplir con la obligación?	¿Es necesario remitir facturas a la AEAT?
Se excluyen de esta obligación los contribuyentes que lleven sus registros del IVA, a través del Suministro Inmediato de Información, es decir, aquellas empresas que facturen más de 6M€.	- Con un sistema propio que cumpla con los requisitos de la normativa. - Con una aplicación informática que, a tal efecto, pueda desarrollar la AEAT, con un número limitado de facturas.	- Los sistemas deben estar preparados para remitir por medios electrónicos a la AEAT de forma continua, segura, correcta, íntegra, automática, consecutiva, instantánea y fehaciente todos los registros de facturación. No se impone por el momento el envío obligatorio, a expensas de la publicación en BOE del Reglamento de Facturación Electrónica.

Anexos

Comparativa normativas (1/2)

	Sistema de Suministro Inmediato de Información (SII)	Reglamento Real Decreto 1007/2023	Ley Crea y Crece (factura electrónica)	Real Decreto 238/2026 (desarrollo de la Ley Crea y Crece)
Normativa	<i>Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre</i>	<i>Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre</i> , que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos de facturación de empresarios y profesionales	<i>Ley 18/2022 de 28 de septiembre</i> , de creación y crecimiento de empresas, en materia de facturación electrónica	<i>Real Decreto 238/2026, de 31 de marzo</i> , por el que se desarrolla el sistema de facturación electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales y por el que se modifica el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
Otra normativa relacionada	<i>Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo</i> , desarrolla aspectos técnicos y funcionales del SII	<i>Ley 11/2021 de 9 de julio ("Ley Antifraude")</i>	<i>Borrador del proyecto de Real Decreto de junio 2023</i> , por el que se desarrolla la Ley Crea y Crece, en lo referido a la factura electrónica entre empresas y profesionales	<i>Ley 18/2022 de 28 de septiembre ("Ley Crea y Crece")</i>
Objetivos	• Agilizar los procesos de facturación y de gestión tributaria • Reducir la morosidad comercial, facilitando a las empresas el conocimiento del estado de las facturas emitidas y de los pagos recibidos • Luchar contra el fraude fiscal	• Luchar contra el fraude fiscal • Aumentar la digitalización de las empresas • Estandarizar los formatos de los registros de facturación.	• Reducir la morosidad comercial • Impulsar la transparencia con respecto a los pagos de las operaciones comerciales • Aumentar la digitalización de las empresas • Incentivar los pagos sin demora en las grandes empresas	• Establecer los requisitos técnicos y de información del sistema español de factura electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales. • Definir los requisitos de interoperabilidad e interconexión mínima entre plataformas privadas de intercambio de facturas electrónicas
Ámbito	Sujetos pasivos que tengan periodo de liquidación del IVA mensual: • Inscritos en el REDEME • Grandes Empresas • Grupos de IVA	• Fabricantes y comercializadores de los sistemas y programas informáticos de facturación • Empresas usuarias de las mismas. • Se excluyen de esta obligación los contribuyentes que lleven sus registros del IVA a través del SII (esta exclusión aplica sólo en el caso de que las entidades en SII no emitan ninguna facturación en nombre de un proveedor o tercero que esté sujeto a esta obligación).	• Factura en formato electrónico obligatoria entre empresas y profesionales (B2B).	• Factura electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales (B2B) cuando el destinatario sea un empresario o profesional con sede de actividad económica, establecimiento permanente, domicilio o residencia habitual en España. • La facturación podrá realizarse mediante plataformas privadas, solución pública de facturación electrónica o una combinación de ambas.
Responsable	Ministerio de Hacienda y Función Pública	Ministerio de Hacienda y Función Pública	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y Ministerio de Hacienda

Anexos

Comparativa normativas (2/2)

	Sistema de Suministro Inmediato de Información (SII)	Reglamento Real Decreto 1007/2023	Ley Crea y Crece (factura electrónica)	Real Decreto 238/2026 (desarrollo de la Ley Crea y Crece)
Contenido	- Suministro electrónico y casi inmediato de información relativa a las facturas emitidas y recibidas, así como a otros documentos relacionados con las operaciones que afectan al IVA. - Obligación de remitir información detallada sobre las operaciones realizadas en un plazo máximo de 4 días naturales desde la expedición o registro contable de la factura. - Inclusión de datos específicos en el suministro de información, como la identificación de los intervinientes, el periodo al que se refiere la información, y el detalle de las facturas y operaciones realizadas.	Requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación. - Se establecen obligaciones: - Para los fabricantes y comercializadores de sistemas y programas informáticos de facturación. - Para los empresarios y profesionales en relación con su software de facturación. - Las facturas deberán llevar sello de VERI*FACTU y código QR para evitar manipulación (homologación de facturas)	- Los destinatarios deberán informar al obligado a expedir la factura de los siguientes estados: aceptación o rechazo comercial y pago efectivo completo de la factura y fecha. Este Real Decreto define factura electrónica como un mensaje informático con las siguientes sintaxis: - Mensaje XML del CEFACT/ONU de factura (esquemas XML 16B). - Mensajes UBL de factura y nota de crédito (norma ISO/IEC 19845:2015). - Mensaje EDIFACT de factura (norma ISO 9735). - Mensaje Facturae, versión vigente para facturación entre empresarios y profesionales.	Obligatorio el empleo de facturas electrónicas en las relaciones comerciales entre empresas y autónomos (B2B). - Alternativas para la realización de las facturas electrónicas con las sintaxis aceptadas: plataformas privadas, la solución pública o combinación de ambas. - Independientemente de la vía por la que se utilice los emisores que no utilicen la solución pública de facturación electrónica, estarán obligados a remitir una copia fiel de cada factura en la sintaxis Facturae a la solución pública - Requisitos para garantizar la interoperabilidad e interconexión entre plataformas (tanto privadas como pública).
Entrada en vigor	El sistema de Suministro Inmediato de Información <u>entró en vigor el 1 de Julio de 2017</u>.	- Determinados aspectos técnicos están <u>pendientes de la publicación de la Orden Ministerial</u>. - Los productores y comercializadores de los sistemas informáticos deberán ofrecer sus productos adaptados totalmente a este reglamento en el <u>plazo máximo de nueve meses desde la entrada en vigor de la orden ministerial</u>. - Los usuarios deberán tener operativos los sistemas informáticos que se establecen en el reglamento antes del 1 de enero de 2026.	<u>Al año de la aprobación del Reglamento para empresas con más de 8 millones de facturación</u> y 2 años para el resto. 36/48 meses para la comunicación del pago efectivo total para empresas y profesionales con una facturación inferior a 6M.	<u>1 de octubre de 2017</u> para empresas <u>con más de 8 millones de facturación</u> y 1 de octubre de 2028 para el resto. 1 de octubre de 2029 / 1 de octubre de 2030 para la comunicación del pago efectivo total para empresas y profesionales con una facturación inferior a 6M.
Régimen sancionador	Multas para infracciones: incluyendo un 1% de los cargos omitidos/inexactos (máximo 6.000 €), 1% de la cifra de negocios por incumplimiento de contabilidad, y 0,5% del importe de factura por retraso en el registro electrónico (máximo 6.000 €).	No establecida la cuantía económica. Serán susceptibles de infracción tributaria la fabricación, producción, comercialización y tenencia de sistemas informáticos de facturación que no cumplan con las especificaciones exigidas por la normativa aplicable.	Hasta 10.000 € para las empresas que, estando obligadas, no ofrezcan a los usuarios la posibilidad de recibir facturas electrónicas o no permitan el acceso a sus facturas, aunque hayan dejado de ser clientes.	Hasta 10.000 € para las empresas que, estando obligadas, no ofrezcan a los usuarios la posibilidad de recibir facturas electrónicas o no permitan el acceso a sus facturas, aunque hayan dejado de ser clientes.

MS^o

Management Solutions

Making things happen



Firma
global



Equipo
multidisciplinar



Know-how
especialista



Experiencia
contrastada



Máximo
compromiso

Para más información por favor visítanos en: www.managementsolutions.com

O en nuestros canales de RRSS:



Francisco José Alcoba García
Socio

francisco.alcoba@msspain.com

Alberto Muñoz Pérez

Director

alberto.munoz.perez@msspain.com